Nota DNC N° 12054 /2021
Asunción, 20 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	398335
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCION DE ESCENARIO Y CIERRE DEL TINGLADO LADO DE LA CALLE. EN LA ESC. BASICA Nº 4280 ITAIPU
Entidad	Municipalidad de Salto de Guaira
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1- Reiteramos lo observado en la **Nota DNC N° 11510 /2021,** del 14/06/2021**:**

1.1- Nota de comunicación: El nombre del llamado indicado en la nota, difiere de la descripción de la licitación "*CONSTRUCCION DE ESCENARIO Y CIERRE DEL TINGLADO LADO DE LA CALLE. EN LA ESC. BASICA Nº 4280 ITAIPU".*

1.2- Antecedente de estimación de costos: Se observa que el monto cargado al ítem 7 y al ítem 9 difiere del monto indicado en el Dictamen.

1.3- Periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: La convocante no ha indicado a partir de qué acto o hecho se computaría el periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato.

1.4- Sistema de presentación de ofertas: Indican "*un sobre y **formato digital***". .El punto no fue llenado conforme al instructivo.

1.5- d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio, Inc. d: Observamos que solicitan fotocopias autenticadas. Lo indicado podría limitar la participación de potenciales oferentes, solicitamos indicar copias simples.

1.6- En Capacidad financiera, Experiencia General en Obras, Experiencia Específica en Obras, Capacidad en materia de equipos: Se observa inconsistencia en el % (porcentaje) indicado a cada socio y socio líder. Solicitamos unificar.

1.7- Justificación de la experiencia específica solicitada: El punto se encuentra incompleto. Solicitamos a la convocante justificar el motivo de los años solicitados en la experiencia específica requerida para la contratación de la obra.

1.8- Identificación de la unidad solicitante y justificaciones: El punto no fue llenado, así como prevé el instructivo.

1.9- Requerimientos adicionales: Indican *No Aplica.* El punto no fue llenado así como prevé el instructivo.

1.10- Indicadores de Cumplimiento de Contratos: Considerando el plazo de ejecución de la obra 45 **(cuarenta y cinco) días**. Solicitamos a la convocante, replantear la cantidad y frecuencia de certificados.

1.11- Formas y condiciones de pago: El punto no fue llenado. Solicitamos a la convocante indicar el plazo de pago.

1.12- Pago de cuotas mensuales: Observamos *No Aplica*. El punto no fue llenado así como prevé el instructivo.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Eva Boy E.
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py